



Obras Sanitarias del Estado

E. 46/18

Montevideo, 30 de enero de 2018.

R.S.G. N° 16/18

---VISTO: la petición formulada por la empresa Mega Labs S.A., por la cual solicita información relacionada con la calidad del agua de alimentación a su sistema de agua de producción farmacéutica desde setiembre/2017 hasta enero/18, tal cual expresa a fojas 3 de estos antecedentes.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial, en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la representación del compareciente fue acreditada en presentación anterior.-----

---RESULTANDO III: que la Gerencia General, a través de la Gerencia de Gestión de Laboratorios, Divisiones Biología y Química, en pasos electrónicos 6, 7 y 10 en decretos y archivos adjuntos, brindan la información requerida.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

-----EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

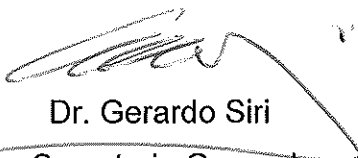
-----R E S U E L V E:-----

---1°) ACCEDER a la solicitud de información efectuada por la empresa Mega Labs S.A., por la cual solicita información relacionada con la calidad del agua de alimentación a su sistema de agua de producción farmacéutica desde setiembre/2017 hasta enero/2018.-----

---2°) REMITIR la presente Resolución y la información indicada en el Resultando III, al mail brindado, de acuerdo a lo solicitado por el peticionante.--

---3°) PASE por su orden al Área Trámite Documental – Notificaciones, para

notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----



Dr. Gerardo Siri
Secretario General